



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

9459 ANUNCIO DE IP LAS SOLICITUDES DE AAP Y AAC, DE CF GARROFA, Y SU INFRA. DE EVAC, POT. DE 2250 KW, EN LOS MONTESINOS (ALICANTE) ATALFE/2023/13/03

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada GARROFA, y su infraestructura de evacuación, con potencia instalada de 2250 kW, a ubicar en el término municipal de Los Montesinos (Alicante). Expediente ATALFE/2023/13/03

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes,
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: UTUSOL DELTA, S.L., CIF B05428396 y con domicilio social C/ Edgar Neville 5, 3ªa 28020 Madrid.

Tipo de central eléctrica: Instalación fotovoltaica denominada «GARROFA», con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos: 3290,04 kW, potencia nominal del inversor: 2250 kW y capacidad de acceso concedida: 2250 kW.

Emplazamiento: Término municipal de Los Montesinos (ALICANTE). Planta generadora: Parcela 9, 10 y 11 del polígono 1



Emplazamiento infraestructura de evacuación: Parcela 11 del polígono 1 del término municipal de Los Montesinos.

Emplazamiento Centro de Seccionamiento y línea que se cede a la distribuidora, i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.: Parcela 11, 9003 y 1 del polígono 1 del término municipal de Los Montesinos; calle 1C del PL SECTOR VIII-TERCIARIO, 9946501XH9174N0001GX del término municipal de Algorfa.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto Instalación fotovoltaica 2,25 MW GARROFA
- Proyecto de Nuevo C.S. para Interconexión de PFV GARROFA con L.M.T. Existente "3- LA RELLANA"
- Proyecto de Nueva L.M.T. para Interconexión de PFV GARROFA con L.M.T. Existente "3- LA RELLANA"
- Estudio de Integración Paisajística
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020
- Estudio de Impacto Ambiental
- Pliego de Prevención de Riesgos Forestales
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado
- Estudio de Sinergias
- Separatas dirigidas a:
 - o Ayuntamiento de Los Montesinos.
 - o Ayuntamiento de Algorfa.
 - o Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Dirección General de Carreteras. Unidad de Carreteras de Alicante.

Presupuesto: 2.365.588,61 € Características principales:

Instalación fotovoltaica de 3290,04 kW de potencia en módulos fotovoltaicos ubicada en el municipio de Los Montesinos, provincia de Alicante, ocupando una superficie vallada de 4,0107 hectáreas. Los módulos generan corriente continua que se transforma a corriente alterna y eleva a 20 kV, y que se evacúa mediante circuitos enterrados hasta el centro de seccionamiento, delcual partira conductor enterrado hasta la cámara de empalme en la L.S.M.T. existente "3-LA RELLANA".

- Central fotovoltaica de 4446 módulos fotovoltaicos de 740 W cada uno, conectados en 171 series de 26 módulos, sobre seguidor a 1 eje (172 seguidores de 26 módulos).
- Tensión de la central de 0,69/20 kV.
- Potencia nominal del inversor: 2250 kW, 1 inversor de 2250 kW.
- Potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 3290,04 kWp (en condiciones estándar).
- Capacidad de almacenamiento: 9000 kW.
- Capacidad de acceso concedida: 2250 kW.
- Potencia que consta en la garantía económica: 2250 kW.



Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/alacant>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Según la modificación realizada, en virtud del Decreto Ley 1/2022, de 22 de abril, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra de Ucrania, del artículo 33.1 del Decreto Ley 14/2020, de 7 agosto, del Consell, los proyectos con una potencia de generación menor o igual a 10 MW tendrán carácter prioritario y se tramitarán por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Por todo ello, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia reduce a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, según se indica en el artículo 33 de la citada Ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada <https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Alicante a 19 de diciembre de 2025, La jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante: Sara Blanes Bas